



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 017 - 2019-SANIPES/PE

Surquillo, 30 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-SANIPES/DSNPA/SDSNA emitido por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola; los Memorandos N° 001-2019-SANIPES/DSNPA y N° 010-2019-SANIPES/DSNPA, emitidos por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola; el Informe N° 010-2019-SANIPES/OA-UCFT emitido por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería; el Memorando N° 041-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 009-2019-SANIPES/OPP-UP emitido por la Unidad de Presupuesto; el Informe N° 010-2019-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 016-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 032-2019-SANIPES/GG emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, publicada el 6 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por el monto de S/. 54 662 513,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES);



Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que *“el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del presente Decreto Legislativo”*;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone *“en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia”*;

Que, en ese sentido, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el literal d) del citado artículo, modificado por la Ley N° 29465, señala que la incorporación de mayores fondos públicos son aprobados cuando provienen de *“los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”*;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales, emitidas por el Ministerio de la Producción se autorizaron transferencias de montos a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondientes al proyecto del Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 denominado *“Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura”*, tal como se detalla a continuación:

Resolución Ministerial N°	Fecha	Monto en S/.
343-2015-PRODUCE	20.10.2015	159 000,00
352-2016-PRODUCE	08.09.2016	139 125,00
104-2018-PRODUCE	09.03.2018	87 450,00
390-2018-PRODUCE	07.09.2018	11 925,00

Que, mediante Memorando N° 010-2019-SANIPES/DSNPA, de fecha 07 de enero de 2019, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola solicita, la apertura de metas presupuestales, a partir del saldo de balance del año fiscal 2018, entre las cuales se encuentra la meta presupuestal respaldada en el Informe N° 001-2019-SANIPES/DSNPA/SDSNA, a fin de continuar con la ejecución del proyecto, como se detalla a continuación:

N°	Proyecto	Saldo de Balance S/.
1	Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura. Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015	93 355,73

Que, a través del Memorando N° 041-2019-SANIPES/OA, de fecha 15 de enero del 2019, la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 010-2019-SANIPES/OA-UCFT de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería (de fecha 14 de enero del 2019) en la cual señala la existencia de los saldos de balances del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, correspondiente al año 2018, asciende al monto total de S/. 95 240,49 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 SOLES);

Que, el literal b del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE establece que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir, formular, monitorear y evaluar el Proceso Presupuestario, en estrecha relación con los lineamientos, objetivos, planes estratégicos y operativos, en el marco de la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el análisis técnico de todo proceso presupuestario y proponer, de ser el caso, las incorporaciones de mayores fondos al pliego presupuestal de la entidad;

Que, con fecha 15 de enero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus funciones, emitió el Informe N° 010-2019-SANIPES/OPP, adjuntando el Informe N° 009-2019-SANIPES/OPP-UP, emitido por la Unidad de Presupuesto (unidad adscrita a su Oficina), mediante el cual propone la incorporación de fondos solicitados por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola;

Que, a través del Informe N° 009-2019-SANIPES/OPP-UP, la Unidad de Presupuesto informa haber realizado el análisis a la ejecución realizada y registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas, para cada proyecto de investigación;

Que, en cuanto al proyecto de investigación denominado "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura", la Unidad de Planeamiento determinó que existen mayores saldos a los solicitados por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	DESEMBOLSO	DEVENGADO	POR GIRAR	SALDO POR INCORPORAR
Saldo Transferencias anteriores al 2017	223 344,62	126 576,93		96 767,69
Desembolso - 14 setiembre 2018	11 925,00	2 576,00		9 349,00
Desembolso - 07 setiembre 2018	39 740,00	33 000,00		6 740,00
Desembolso - 14 marzo 2018	87 450,00	24 358,23	9 116,09	53 975,68
Desembolso - 07 noviembre 2017	119 220,00	103 160,28		16 059,72
TOTALES	481 679,62	289 671,44	9 116,09	182 892,09



Que, la Unidad de Presupuesto señala que si bien los saldos contables verificados del SIAF reflejan un monto total de S/. 182 892.09, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola ha solicitado la incorporación de S/. 93 355.73, razón por la cual corresponde incorporar dicho monto¹;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base al Informe emitido por la Unidad de Presupuesto, concluye que debe incorporarse a la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias" el monto total de S/. 93 355,00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), como se detalla a continuación:

Proyectos de Investigación	Solicitado por DSNPA	Saldos existentes en SIAF	Montos a Incorporar	Fuente de Financiamiento
"Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura",	93 355,00	182 892,09	93 355,00	Donaciones y Transferencias S/ 93 355,00

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función del Presidente Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el literal g) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES establece que es función de la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar informes legales y visar los proyectos de Resolución del Presidente Ejecutivo y de la Gerencia General, sobre procedimientos, directivas, normas, convenios y contratos, y demás documentos que le sean remitidos por la Alta Dirección y otros órganos del SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 016-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en base a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es legalmente viable la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego Presupuestal 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Año Fiscal 2019, por el monto total de S/. 93 355,00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Conforme a normativa en materia presupuestal, se trabaja con números enteros.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá instruir a la Unidad Ejecutora para que elabore las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al nivel de meta y específica de gasto para la incorporación de los recursos antes señalados;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional del Presupuesto Público; el artículo 42° de la Ley N° 28411, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Ley N° 29465; la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019; el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Año Fiscal 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

APROBAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo de Sanidad Sanitaria – SANIPES para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 93 355,00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

		En Soles
1.9	SALDO DE BALANCE	93,355.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	93,355.00
1.9.11	SALDO DE BALANCE	93,355.00
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	93,355.00

TOTAL INGRESOS 93,355.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.005555 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS A NIVEL NACIOAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES	:	
2.3 Bienes y Servicios	:	

93,355.00

TOTAL EGRESOS 93,355.00



Artículo 2. Codificación.

DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria.

DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

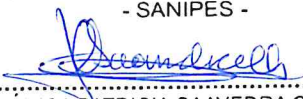
DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Artículo 5.- Remisión

DISPONER la remisión de la copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de publicada en el Portal Web de SANIPES, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000058
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/01/2019

DOCUMENTO : 112 / 017-2019-SANIPES/PE

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CONVENIO N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5005555 11 026 0052 REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO										0	93,355
0047 0190180 REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO										0	93,355
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	93,355
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0	93,355
2.3.1 COMPRA DE BIENES										0	33,000
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS										0	33,000
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE										0	33,000
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS										0	33,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0	60,355
2.3.2.1 VIAJES										0	13,680
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS										0	13,680
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE										0	6,000
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO										0	7,680
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES										0	7,577
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES										0	7,577
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	7,577
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	39,098
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES										0	39,098
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION										0	39,098
TOTAL										0	93,355

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	93,355					
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	93,355				
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	93,355			
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	93,355		
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	93,355	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	93,355
								TOTAL	0	93,355				



